

15004

INHASA CIA. LTDA.

INGENIERIA HIDRAULICA AMBIENTAL Y SANITARIA

22 MAY 2009

Quito, 12 de Mayo de 2009

Deposito
ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
14 MAYO 2009
Jaime 17400
Registro de Sociedades

Señor
SUPERINTENTE DE COMPAÑIAS
Presente.

De mis consideraciones:

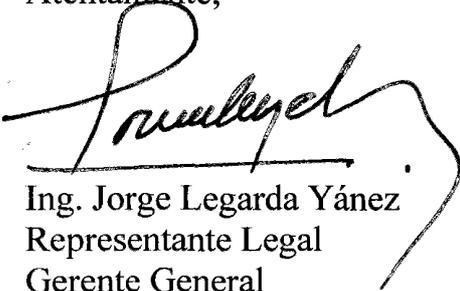
Valor \$0,04 c/a. / S.

Adjunto escrituras de transferencia de participaciones de la compañía **INHASA CIA. LTDA**, para que se proceda a su registro, las mismas que ya se encuentran inscritas en el Registro Mercantil, (adjunto certificado).

Número de expediente: 16854

Con las expresiones de mi consideración y estima me suscribo de ustedes

Atentamente,


Ing. Jorge Legarda Yáñez
Representante Legal
Gerente General

RL

*OK
JK*

*3. CESIONES DE PARTICIPACIONES
REGISTRADAS*

2009/05/21

JL



PROTOCOLIZACION

DE LA COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE INHASA CIA. LTDA.

INDETERMINADA

13 DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE.

DI 2 COPIAS



Quito, 12 de mayo de 2009

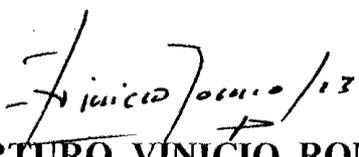
Señor
NOTARIO
Presente.

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente, sírvanse encontrar la copia del acta de la junta general extraordinaria de socios de **INHASA CIA. LTDA.** La misma que solicito de usted, la protocolización respectiva para seguir y concluir con el trámite, en la superintendencia de compañías.

Con las expresiones de mi consideración y estima me suscribo de ustedes

Atentamente,


DR. ARTURO VINICIO ROMERO G.
MAT. PROF. 7674 C.A.P

Quito, a 10 de julio de 1987

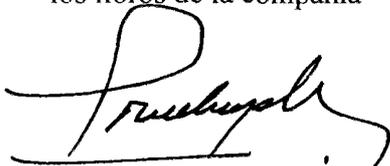
**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**

A los diez días del mes de julio de mil novecientos ochentaisiete, siendo las 10:00 a.m. en las oficinas de INHASA CIA. LTDA. Bajo la presidencia de la Sra. Marcia Legarda Yáñez, se instala la junta general extraordinaria de socios de la compañía.

Constatando que hay el quórum reglamentario, se procede a leer el orden del día, siendo el punto único a tratarse y motivo de la convocatoria, la cesión de las participaciones por parte del socio ingeniero Jorge Legarda Yáñez. Al efecto indicase la decisión de ceder sus acciones a otros socios o en su defecto, se le autorice a ceder sus acciones a terceras personas. Se aprueba por unanimidad no consentir la admisión de nuevos socios, por el momento, ya que existe el interés de la socia Sra. Marcia Legarda Yáñez, en un número de tres mil doscientas treinta y tres participaciones, quedándose el ingeniero Jorge Legarda Yáñez con una sola participación.

Con lo cual, se da por concluida, la junta general extraordinaria de socios y se vuelve a reinstalar para dar lectura del acta, la misma que se aprueba sin ninguna modificación, ni observación, para constancia firman en unidad de acto todos los presentes.

Certifico que el documento que antecede, es fiel copia del acta original que reposa en los libros de la compañía



Ing. Jorge Legarda Yáñez
CC. 170357393-9
REPRESENTANTE LEGAL
GERENTE GENERAL





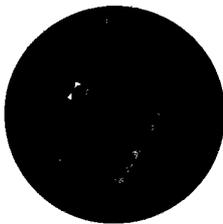
Dr. Remigio Poveda Vargas

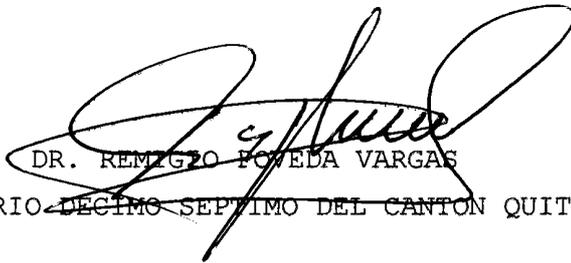
RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor ARTURO VINICIO ROMERO G., profesional con matrícula número siete mil seiscientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo LA COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INHASA CIA. LTDA., que anteceden en dos fojas útiles.- Quito, miércoles trece de mayo del dos mil nueve.- firmado Doctor Remigio Poveda Vargas.- El Notario.- Hay un sello.

Se protocolizó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito, en el mismo lugar y fecha de su protocolización.



Notaria 




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Snyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



Número de Recibo

444984



El intrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No. 1121 del Registro Mercantil de nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 2298, Tomo 116, se halla inscrita la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "INHASA COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada el quince de mayo y treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Quinto del Cantón Quito. - Al margen de dicha inscripción constan tres notas las mismas que textualmente dicen:

"Por Escritura Pública de 8 de agosto de 1987, otorgada ante el Notario Dr. Nelson Galarza Díaz, el Sr. Jorge Leonardo Yáñez cede a favor de la Sra. Marcia Legarda Yáñez de Vega tres mil doscientas treinta y tres (3233) participaciones.- El valor nominal de cada participación es de mil sucres.- Quito, 13 de agosto de 1987.- EL REGISTRADOR".- "Por Escritura Pública de 8 de junio de 1989 otorgada ante el Notario Décimo Séptimo Dr. Nelson Galaeza, la Sra. Victoria Yáñez Falconi cede a favor de la Srta. Tania Violeta Legarda representada por su padre Jorge Legarda treinta y tres (33) participaciones.- El valor nominal de cada participación es de un mil sucres.- Quito, a 24 de Agosto de 1989.- EL REGISTRADOR".- "Por Escritura Pública de 15 de Agosto de 2000 otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón (s).- Los cónyuges Marcia Graciela Legarda Yáñez y Carlos Patricio Vega Romero cede (1999) mil novecientos noventa y nueve participaciones a favor de Jorge Raúl Legarda Yáñez; (367) trescientas sesenta y siete participaciones a favor de M Magdalena Salgado Navarrete; (200) doscientas participaciones a favor de Tania Violeta Legarda L ; (200) doscientas participaciones a favor de Andrea Johanna Legarda L, (200) doscientas participaciones a favor de Jorge Omar Legarda Loaiza; (200) doscientas participaciones a favor Juan Sebastián Legarda Salgado; y, (100) cien participaciones a favor de Verónica Isabel Ortega Salgado.- El valor nominal de cada participación es de cuatro centavos de dólar.- Quito, a 15 de septiembre del 2000.- EL REGISTRADOR.- Quito, a veinte y siete de Febrero del dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 EL CANTÓN QUITO.-



RG/mm.-

1
2
3
4
5 CESION DE PARTICIPACIONES. En la ciudad de San Fran
6 cisco de Quito, Capital
7 ING. JORGE LEGARDA YANEZ. de la República del E-
8 A FAVOR: cuador, hoy día, cinco
9 (5) de Agosto de mil -
10 MARCIA LEGARDA YANEZ DE VE novecientos ochenta y -
11 GA. siete, ante mí, DOCTOR -
12 NELSON GALARZA PAZ, No-
13 POR: S/.3'233.000,00.- tario Décimo Séptimo del
14 cantón, comparecen:- Por
15 Di 4C. una parte, el señor IN-
16 GENIERO JORGE LEGARDA -
17 YANEZ, casado, en su ca
18 lidad de cedente; y, por
19 otra y en su calidad de
20 cesionaria, la señora MARCIA LEGARDA YANEZ DE VEGA, casa-
21 da; los dos por sus propios derechos . - Los comparecien-
22 tes son de nacionalidad ecuatoriana, son domiciliados y
23 residentes en esta ciudad de Quito; mayores de edad,
24 legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse
25 a quienes de conocerles doy fe; y, me solicitan elevar
26 a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo -
27 tenor literal y que a continuación transcribo es -
28 el siguiente :-"S E Ñ O R N O T A R I O:

1 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase in
2 sertar una de cesión de participaciones en "INHASA COMPANIA
3 LIMITADA", contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.
4 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente
5 escritura, por una parte y en calidad de cedente, el Inge-
6 niero Jorge Legarda Yáñez; y por otra y como cesionaria, -
7 la señora Marcia Legarda Yáñez de Vega, ambos casados y por
8 sus propios derechos; ecuatorianos, con domicilio en esta
9 ciudad de Quito; mayores de edad , capaces y hábiles en De-
10 recho para contratar y obligarse .- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.
11 a) Mediante escritura pública otorgada el quince de mayo
12 de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario doctor
13 Ulpiano Gaybor Mora, debidamente inscrita en el Registro
14 Mercantil del cantón Quito, el nueve de septiembre del mis-
15 mo año, se constituyó la compañía denominada "INHASA COMPA
16 ÑIA LIMITADA, con un capital social de Tres millones tres-
17 cientos mil sucres, el mismo que fue aportado por sus so-
18 cios señores Ingeniero Jorge Raúl Legarda Yáñez, correspon-
19 diéndole tres mil doscientas treinta y cuatro participacio-
20 nes de mil sucres cada una, lo que es igual a tres millo-
21 nes doscientos treinta y cuatro mil sucres; a la señora -
22 Victoria Yáñez Falconí, treinta y tres participaciones de
23 mil sucres cada una, lo que es igual a treinta y tres mil
24 sucres; y, a la señora Marcia Legarda Yáñez, treinta y tres
25 participaciones de mil sucres cada una, lo que es igual a
26 treinta y tres mil sucres.- b) Mediante acta de sesión -
27 de Junta General de Socios de "INHASA COMPANIA LIMITADA",
28 de fecha diez de julio de mil novecientos ochenta y siete,

que se agrega como habilitante a la presente escritura, -
1 los mencionados socios acuerdan por unanimidad, la cesión
2 de tres mil doscientas treinta y tres participaciones so-
3 ciales por un valor de tres millones doscientos treinta y
4 tres mil sucres, que posee en dicha compañía, a favor de
5 la señora Marcia Legarda Yánez . - TERCERA.- CESIÓN DE -
6 PARTICIPACIONES. - Con estos antecedentes, el señor Inge-
7 niero Jorge Legarda Yánez, cede y transfiere a favor de la
8 señora Marcia Legarda Yánez de Vega, la cantidad de tres
9 mil doscientas treinta y tres participaciones por el valor
10 de tres millones doscientos treinta y tres mil sucres, que
11 posee en "INHASA COMPAÑIA LIMITADA", que la cesionaria las
12 acepta y ratifica; por lo que, el cedente, se queda con -
13 una participación del valor de mil sucres; y, la cesiona-
14 ria, tiene con la presente cesión, tres mil doscientas se-
15 senta y seis participaciones del valor de mil sucres cada
16 una, que es igual a tres millones doscientos sesenta y -
17 seis mil sucres .- CUARTA.- PRECIO.- El precio de la pre-
18 sente cesión, como se dijo es de tres millones doscientos
19 treinta y tres mil sucres, que la cesionaria tiene pagado
20 al cedente y que él declara haber recibido a su satisfac-
21 ción.- QUINTA.- ACEPTACION.- Tanto el cedente cuanto la-
22 cesionaria, aceptan y ratifican el total contenido de la
23 presente escritura, por ser hecha en seguridad y beneficio
24 de sus legítimos intereses.- SEXTA.- De la presente cesión
25 se tomará nota al margen de los Libros respectivos y de -
26 la matriz de constitución de "INHASA COMPAÑIA LIMITADA".
27 Señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo y
28

1 tres mil doscientas treinta y tres; quedando el Ingeniero Jor

2 ge Legarda Yánez con una sola participación.- (firmado)

3 Ingeniero Jorge Legarda Yánez, cédula número 170357393-9.-

4 (firmado) Señora Marcia de Vega, cédula número 17-0208689-1.

5 (firmado) Señora Victoria Yánez, cédula número 17-00705062.

6 (firmado) Señor Emilio Celi O., Secretario General. -

7
8
9
10 Se otorgó ante mí y en fe de ello
11 la confiero en TRES (3) fojas útiles, esta PRIMERA
12 COPIA CERTIFICADA' sellada y firmada en Quito, a seis de
13 agosto de mil novecientos ochenta y siete.-

14
15
16
17
18
19
20 RAZON:- Al margen de la matriz de fecha quince de mayo de
21 mil novecientos ochenta y cinco, que contiene la escritura
22 pública de Constitución de la Compañía "INHASA CIA.LTDA" ..
23 tomé nota de la cesión de participaciones, que antecede .-
24 Quito, a doce de agosto de mil novecientos ochenta y siete.-

25
26
27 Dr. ~~Blas~~ Gayber Mera

28 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No-
1121 del Registro Mercantil, de nueve de septiembre de mil
novecientos ochenta y cinco, a fs 2298vta tomo 116, corres-
pondiente a la Constitución de la Compañía "INHASA CIA. LTDA."
lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito,
a trece de agosto de mil novecientos ochenta y siete.- EL RE-
GISTRADOR.-

Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

